

## PRESENTACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL PARA 2024

### *I. Proceso de Formulación Presupuestaria en el Poder Judicial*

En cumplimiento de los oficios MH-DM-OF-0438-2023, MH-DM-OF-0561-2023, Circular MH-DGPN-DG-CIR-0005-2023, MH-DGPN-DG-CIR-0008-2023, MH-DGPN-DG-OF-0235-2023 y MH-DM-OF-0863-2023 del Ministerio de Hacienda, relacionados con la normativa y directrices emitidas en materia de formulación presupuestaria y con el fin de atender la demanda de servicios de quienes acuden a las instancias judiciales para obtener el respeto a sus derechos, se presenta el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el 2024 por un monto de **¢ 489.134.008.490**, monto que se ajustó a los límites establecidos tanto en gasto corriente como en gasto de capital, autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente se incluyen recursos por un total de **¢1.640.568.715** dentro del Programa 951 Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, necesarios para la operación de la Junta Administradora, que se financian con recursos de los trabajadores, jubilados y pensionados de este Poder Judicial, de conformidad con el artículo 239 de la Ley No. 9544, Reforma a la Ley No. 7377, Ley Orgánica del Poder Judicial (Fundamentado en el criterio de la Procuraduría de la República).

Como se ha realizado en años anteriores, este presupuesto se estableció mediante un proceso participativo, en el que se tiene como premisa la preocupación por la situación de las finanzas públicas y la condición crítica que esto genera a nivel del Estado.

Para lograr este resultado, la formulación presupuestaria 2024 en este Poder de la República, se inició en el mes de setiembre 2022 con la definición y comunicación de Directrices Técnicas y un Cronograma de Actividades 2022-2023 para la formulación del anteproyecto de Presupuesto 2024, las cuales fueron aprobadas por Consejo Superior<sup>1</sup>. Estas directrices son de cumplimiento obligatorio para las instancias involucradas en el proceso de formulación presupuestaria, procurando que se

---

<sup>1</sup> Sesión N° 106-2022 del 01 de diciembre 2021, artículo LII.

realice de manera ágil, oportuna y en concordancia con la normativa establecida, del mismo modo, la Corte Plena<sup>2</sup> desde agosto de 2017 aprobó una serie de medidas de contención del gasto en el Poder Judicial, producto de la situación fiscal que enfrenta Costa Rica, las cuales son de acatamiento obligatorio dentro de la Institución.

Con este contexto, el Poder Judicial realizó un gran esfuerzo para definir las prioridades, bajo riesgo de detrimento o desmejora en los servicios de atención a la persona usuaria y lograr así atender diligentemente los lineamientos de formulación presupuestaria, por lo cual, cada requerimiento planteado está justificado dentro de un marco de austeridad y sustentado en el Plan Estratégico 2019-2024 del Poder Judicial y en los planes operativos según se detalla en el siguientes párrafos.

### **Gasto Presupuestario Máximo distribuido entre Gasto Corriente y Gasto de Capital**

Como se indicó con anterioridad, durante el proceso de formulación de este Proyecto de Presupuesto para el 2024, la institución tomó en consideración las distintas diligencias emanadas del Ministerio de Hacienda.

En primer lugar, cabe señalar el oficio MH-DM-OF-0438-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, en el cual se informó sobre la “Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2024, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero”.



MH-DM-OF-0438-20  
23\_vf firmado.pdf

Mediante oficio MH-DM-OF-0561-2023, se comunicó a la institución su gasto presupuestario máximo para el año 2024, que se estableció para el Poder Judicial en un monto de ₡480.567.100.000; en el que se indicó que el financiamiento del gasto considera los ingresos por los siguientes conceptos: Personas Jurídicas, Honorarios servicios Oficina defensa Civil de la Víctima, Plataforma de Información Policial, Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones y Ministerio Público.



MH-DM-OF-0561-20  
23 - 301-PJ Comunicac

---

<sup>2</sup> Sesión N° 27-17 del 21 de agosto de 2017 Art. XVI, Sesión 8-17 de 28 de agosto de 2017 Art XV, Sesión 29-17 de 4 de setiembre Art.XVI

En atención al límite comunicado este Poder de la República remitió el oficio 120-P-2023 donde solicitó reconsiderar el límite establecido por las razones que se indican y ante la inviabilidad de asumir un ajuste al presupuesto sin observar graves consecuencias para la gestión institucional.



120-P-2023 Señor  
Nogui Acosta Jaén.pd

Posteriormente mediante oficio MH-DM-OF-0863-2023 se asignó al Poder Judicial un monto adicional por un total de ¢10.207.477.205,0 con lo que el límite presupuestario final queda en un monto total de ¢490.774.577.205, cifra que incluye ¢10 millones para ser trasladados al Patronato Nacional de Construcciones, y que en consecuencia, deriva en un presupuesto del Poder Judicial sin crecimiento para el 2024, siendo que el monto autorizado resulta igual al monto aprobado por Ley de la República para este 2023.



MH-DM-OF-0863-20  
23-301 CORTE SUPRE

Finalmente, señalar que se consideró lo relativo al oficio MH-DGPN-DG-CIR-0008-2023 que corresponde a circular del Ministerio de Hacienda sobre la modificación parcial a los lineamientos técnicos por aplicación del salario global, para la formulación del presupuesto 2024.



5.  
MH-DGPN-DG-CIR-00

### Comportamiento del Presupuesto Ordinario

En primer lugar, el presupuesto del Poder Judicial para el 2024 presenta una variación del 0% con relación con el presupuesto aprobado por Ley para el 2023. Lo anterior tal como lo estableció el Ministerio de Hacienda, contemplando lo correspondiente a los recursos de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones que se financia con recursos propios.

Como se aprecia a continuación, el 55,68% del presupuesto corresponde a los Programas 926 Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo y el 927 Servicios Jurisdiccional, mientras que un 44,32% se destina directamente a los programas OIJ, Ministerio Público, Defensa Pública, Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos y Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones, porcentaje que se incrementa en varios puntos al considerarse la proporción del gasto del programa administrativo que abarcan estos programas.

Programa	TOTAL 2024	Peso Relativo
Prog. 926 - Dirección Administ. y Otros Org. de Apoyo	100.010.318.283	20,45%
Prog. 927 - Servicio Jurisdiccional	172.336.196.047	35,23%
Prog. 928 - Organismo de Investigación Judicial	107.346.056.130	21,95%
Prog. 929 - Ministerio Público	55.550.056.114	11,36%
Prog. 930 - Defensa Pública	42.137.338.986	8,61%
Prog. 950 - Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos	11.227.620.920	2,30%
Prog. 951 - Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones-Poder Judicial	526.422.009	0,11%
<b>TOTAL PRESUPUESTO CON P.951 PJ</b>	<b>489.134.008.490</b>	<b>100,00%</b>

En relación con la proyección de ingresos corrientes, el presupuesto formulado por el Poder Judicial para el 2024 representa el 6.2%, siendo el porcentaje más bajo desde el año 2010.

**Relación del Presupuesto del Poder Judicial con Respecto a  
los Ingresos Corrientes período 20210-2024**

Año	Ingresos Corrientes	Presupuesto Ordinario del Poder Judicial	% Ppto. Inicial c/resp. a Ingresos Corrientes	Variación Porcentual del Presupuesto
2010	2.804.697.330.203	235.587.000.000	8,4%	12,3%
2011	3.038.826.000.000	266.322.330.000	8,8%	13,0%
2012	3.271.383.549.476	291.376.391.063	8,9%	9,4%
2013	3.658.658.479.926	314.425.000.000	8,6%	7,9%
2014	3.810.013.000.000	352.236.000.000	9,2%	12,0%
2015	4.199.967.000.000	403.464.000.000	9,6%	14,5%
2016 <sup>(1)</sup>	4.344.821.402.706	415.353.442.432	9,6%	2,9%
2017 <sup>(2)</sup>	4.850.689.896.441	465.945.000.000	9,6%	12,2%
2018	5.184.333.334.613	474.792.000.000	9,2%	1,9%
2019	5.087.023.472.904	473.402.191.716	9,3%	-0,3%
2020	5.458.185.170.025	472.677.000.000	8,7%	-0,2%
2021	5.158.719.444.692	457.170.145.688	8,9%	-3,3%
2022	6.071.104.273.722	472.264.168.718	7,8%	3,3%
2023	7.244.883.979.089	489.023.978.065	6,7%	3,5%
2024	7.940.489.700.000	489.134.008.490	6,2%	0,0%

En lo que respecta a los recursos presupuestarios solicitados para el 2024 por parte de los Programas 928 Organismo de Investigación Judicial, 929 Ministerio Público, 930 Defensa Pública, 950 Atención y Protección a Víctimas y Testigos y 951 Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones (plazas vigentes), es importante indicar que representan el 2.7% de los ingresos corrientes estimados, de tal manera que los recursos para atender las necesidades del ámbito jurisdiccional y sus órganos de apoyo administrativo representan el 3,4%, por lo que es posible concluir que lo asignado a la administración de justicia estrictamente, es un porcentaje menor al establecido por la Constitución de la República.

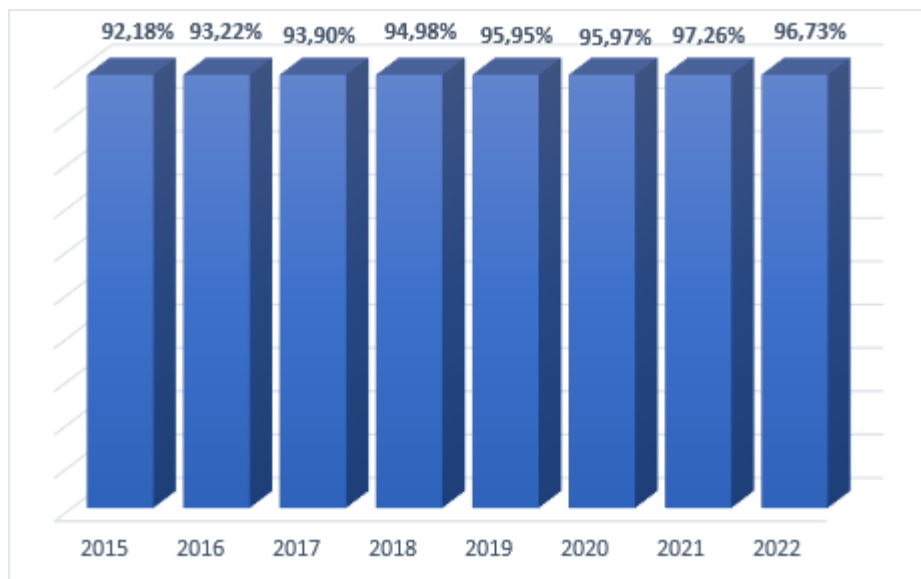
Por otra parte, considerando el presupuesto total solicitado y como un efecto normal en una institución que brinda servicios, el rubro de salarios es el que absorbe el mayor porcentaje del presupuesto, con un 82,41% del total, seguido de un 12,03% de gasto variable y un 5.56% de inversión (bienes duraderos).

Clasificación	2024	Distribución %
Recurso Humano	403.107.833.033	82,41%
Gasto Variable	58.844.407.910	12,03%
Inversión	27.181.767.547	5,56%
<b>Total</b>	<b>489.134.008.490</b>	<b>100,00%</b>

Es importante señalar que, en cuanto al gasto en remuneraciones, el Poder Judicial realizó un importante esfuerzo de contención, de forma tal que no se crea ningún puesto adicional y se examinaron las plazas extraordinarias vigentes.

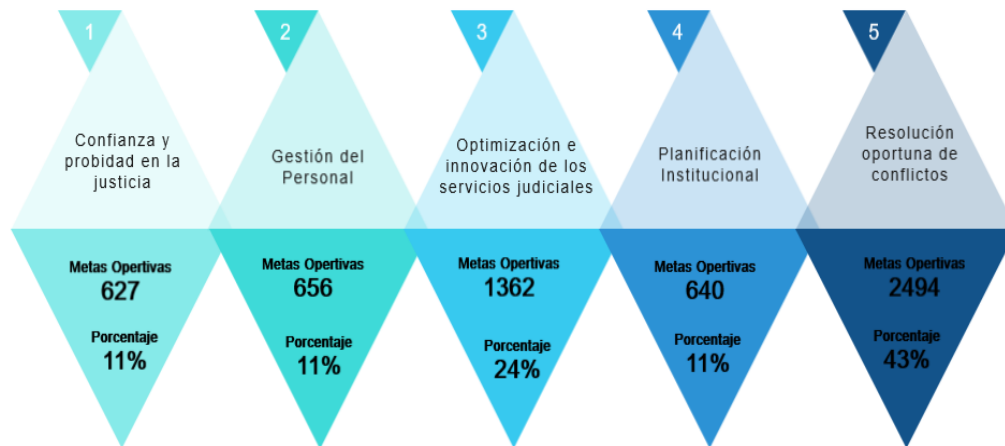
### Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial

A lo interno en el proceso de formulación presupuestaria se analiza la ejecución presupuestaria para asignar los recursos. Durante el año se da seguimiento de la ejecución por parte del Comité que lidera la Dirección Ejecutiva para estos efectos. Como se observa en la gráfica, el Poder Judicial administró de forma eficiente la ejecución presupuestaria durante el periodo 2015-2022.



## Metas para el año 2024

El presupuesto del Poder Judicial está vinculado a las metas institucionales del Plan Estratégico Institucional, lo que se materializa en sus Planes Anuales Operativos, se presenta el total de metas formuladas en el Sistema de Planes Anuales Operativos para el periodo 2024, por tema estratégico:



## II. Programa 951 Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones

El Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión extraordinaria de presupuesto N° 32-2023 celebrada el 19 de abril del 2023 artículo XXXIII acordó:

*“Tomar nota de la solicitud de requerimientos formulados por concepto de Remuneraciones y Gasto Variable por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, así como de la Programación Presupuestaria, para incorporar como parte del presupuesto del Programa 951 Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, que se incluirá en el Anteproyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el 2024. 2) Los recursos financiados por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones no deben ser considerados dentro del límite de la regla fiscal ya que se financian con recursos propios. 3) Para el cálculo de Salarios tomar nota que se consideraron **48 plazas** de las cuales 18 son financiadas con recursos del Poder Judicial (18 plazas trasladadas en sesión número 26-2021 del artículo XXXI del Consejo Superior), por lo que la Dirección de Planificación las considerara en el presupuesto ordinario del Poder Judicial y las restantes 30 se crean dada la nueva estructura determinada como necesaria por parte de la JUNAFO para el 2024, considerando las necesidades, y los requerimientos normativos establecidos por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN). De estas 30 plazas 20 son ordinarias y 10 extraordinarias, mismas que serán financiadas con recursos*

*proprios de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones. 4.) Tomar nota de la creación de 10 plazas extraordinarias que se justifican para consolidar la estructura de la JUNAFO, de las cuales 3 son para atender la Auditoría Interna, 3 para atender los proyectos de Tecnología de la Información, 1 para apoyar la Unidad de Pagos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, 1 Asistente de Prosecretario para reforzar la preparación de agendas y actas del cuerpo colegiado, un Asesor Jurídico 1 para atender temas de competencia de la JUNAFO y 1 Asistente Administrativo 3, para mejorar el Servicio al Cliente, estas dos últimas plazas son nuevas a partir del requerimiento realizado por la Junta Administradora”.*

Se detalla en el cuadro anexo los recursos aprobados para presupuesto 2024 del Programa 951 Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones:

Partida	Descripción	Financiado JUNAFO	Financiado Poder Judicial	Monto
	<b>Total</b>	<b>1.640.568.715</b>	<b>526.422.009</b>	<b>2.166.990.724</b>
Partida 0	Remuneraciones	1.035.272.735	519.517.533	1.554.790.268
Partida 1	Servicios	433.203.931		433.203.931
Partida 2	Materiales y Suministros	8.585.708		8.585.708
Partida 5	Bienes Duraderos	150.090.108		150.090.108
Partida 6	Transferencias Corrientes	13.416.233	6.904.476	20.320.709

Finalmente, se debe señalar que el Proyecto de Presupuesto 2024 del Poder Judicial al incorporar los recursos propios del Programa 951, asciende a ¢490.774.577.205, distribuido de la siguiente forma:

Programa	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	TOTAL 2024
Prog. 926 - Dirección Administ. y Otros Org. de Apoyo	82.657.944.736	17.352.373.547	100.010.318.283
Prog. 927 - Servicio Jurisdiccional	169.170.670.245	3.165.525.802	172.336.196.047
Prog. 928 - Organismo de Investigación Judicial	101.558.364.851	5.787.691.279	107.346.056.130
Prog. 929 - Ministerio Público	54.469.820.056	1.080.236.058	55.550.056.114
Prog. 930 - Defensa Pública	41.624.502.571	512.836.415	42.137.338.986
Prog. 950 - Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos	10.957.216.474	270.404.446	11.227.620.920
Prog. 951 - Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones-Poder Judicial	526.422.009	0	526.422.009
<b>TOTAL PRESUPUESTO CON P.951 PJ</b>	<b>460.964.940.942</b>	<b>28.169.067.547</b>	<b>489.134.008.490</b>
Prog. 951 - Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones-JUNAFO	1.535.851.568	104.717.147	<b>1.640.568.715</b>
<b>Total Presupuesto Poder Judicial</b>	<b>462.500.792.510</b>	<b>28.273.784.694</b>	<b>490.774.577.205</b>



### III. *Requerimientos para Leyes Especiales*

Para el 2024 la Corte Plena acordó hacer una instancia tanto al Ministerio de Hacienda como a la Asamblea Legislativa para que se valore la posibilidad de contar con financiamiento adicional al gasto ordinario para atender las nuevas obligaciones encomendadas por la Asamblea Legislativa, para la atención específica de: Ley 9609 Nuevo Código Procesal Agrario, Ley 9458 Bienestar de los Animales, Ley 9747 Código Procesal de Familia y Ley 9582 Justicia Restaurativa. El detalle de estos requerimientos es el siguiente:

Leyes	Costo Estimado
Ley 9609 Nuevo Código Procesal Agrario	¢699.737.184
Ley 9458 Bienestar de los Animales	¢586.212.000
Ley 9747 Código Procesal de Familia	¢2.949.448.745
Ley 9582 Justicia Restaurativa.	¢1.335.011.931
<b>Total</b>	<b>¢5.570.409.860</b>

#### IV. *Otros Requerimientos Adicionales*

Finalmente, para el 2024 la Corte Plena acordó hacer una instancia tanto al Ministerio de Hacienda como a la Asamblea Legislativa para que se valore la posibilidad de contar con financiamiento adicional al gasto ordinario para atender otras múltiples necesidades institucionales relacionadas con los siguientes temas:

Tema	Costo Estimado
<i>Requerimientos para atender las necesidades existentes en torno al PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PODER JUDICIAL Proyecto de mejora integral del proceso penal, el cual implica una revisión de toda la jurisdicción penal adultos y como resultado, el diseño de los modelos de tramitación de los Juzgados Penales, Tribunales Penales, Fiscalía, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial (OIJ), en el que se promueve disminuir los tiempos de respuesta para brindar un servicio público de calidad e incrementar la efectividad de los debates con la participación integral del ámbito auxiliar de justicia; así como estandarizar, en la medida de lo posible, la tramitación y controles administrativos en ese ámbito.</i>	¢4.301.924.026
<i>Requerimientos para atender las necesidades existentes en torno al PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PODER JUDICIAL, concretamente, afines al resultado del análisis de la creación de Estructura Penal en la zona de Puerto Jiménez, conocido como "Tribunales Peninsulares".</i>	¢635.841.075
<i>Requerimientos afines a la posibilidad de establecer una Jurisdicción Especializada en materia Indígena.</i>	¢4.886.881.817
<i>Requerimientos para el Organismo de Investigación Judicial, para poder cubrir el faltante de personal en puestos de personas Custodias y Custodios de Detenidos, necesidades vigentes a lo largo y ancho del territorio nacional.</i>	¢619.637.496
<i>Requerimientos para atender necesidades del Ministerio Público, detectadas a partir de un diagnóstico de las fiscalías en función de la cantidad del personal fiscal que se debería tener a partir de la estructura y demanda del Ámbito Jurisdiccional, con el objetivo de no afectar la etapa preparatoria e intermedia de los procesos judiciales.</i>	¢1.540.219.459

<i>Recursos para completar las estructuras de trabajo de la Defensa Pública a nivel nacional, que permita una mejor Atención y Acceso a la Justicia de Personas con Asuntos relacionados a Pensiones Alimentarias.</i>	€986.988.280
<b>Total</b>	<b>€8.084.610.336</b>

De esta forma se presenta el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el 2024 para sus requerimientos ordinarios, conforme lo aprobó la Corte Plena en la sesión 24-2023 celebrada el 30 de mayo de 2023. Cabe indicar que toda la información se encuentra entregada conforme lo establecido por la Dirección General de Presupuesto Nacional y registrada en el Sistema de Formulación del Presupuesto (SFP).

**Damaris Vargas Vásquez**  
**Presidenta en ejercicio**  
**Corte Suprema de Justicia**